



AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ACTA DE CIERRE

En la ciudad de Panamá, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy, veintinueve (29) de mayo de dos mil quince (2015), se deja constancia que a las tres y treinta y un minutos de la tarde (3:31 p.m.) del día veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015), se dio por finalizado el período de recepción de comentarios referentes a la Consulta Pública No.006-15-Elec con la que se propuso considerar la propuesta de modificar y adicionar al Título VIII del Reglamento de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, denominado Normas de Alumbrado Público para Calles, Avenidas y Otros de Uso Público aprobado mediante la Resolución AN No.417-Elec de 17 de noviembre de 2006, modificada por las Resoluciones AN No.3473-Elec de 7 de mayo de 2010 y AN No.6000 de 13 de marzo de 2013, la iluminación de los puentes peatonales.

Por medio de la presente Acta se hace constar que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos ha recibido los comentarios de las siguientes empresas:

NOMBRE	FECHA
Ingeniero Ramiro Troitiño	27-05-15
Elektra Noreste, S.A. (ENSA)	28-05-15
Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI)	28-05-15
Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. (EDEMET)	28-05-15

RODRIGO RODRÍGUEZ J.
Director Nacional de Electricidad,
Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

MOIRA ELENA GORDÓN
Subdirectora de la Oficina de
Asesoría Legal